

MENDOZA, 07 DIC 2021

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 36943/2021, en el que el Director de la carrera de posgrado Maestría en Energía solicita la acreditación de asignaturas del señor Javier DI NATALE, alumno de la mencionada carrera de posgrado de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el citado estudiante, está inscripto en la mencionada carrera de posgrado bajo el Plan de Estudios vigente, aprobado por Ordenanza N° 01/2008 CD y ratificado por Ordenanza N° 05/2008-CS.

Que la Carrera de Posgrado “Maestría en Energía” dispone de un Plan de Estudios semiestructurado.

Que es necesario acreditar las asignaturas electivas con nivel de posgrado correspondientes al trayecto personalizado por al menos 108 horas reloj que permita completar la carga horaria total dispuesta en el Plan de Estudios semiestructurado (Ordenanza N° 05/2008-CS).

Que la Ordenanza N° 49/2003-CS en su Art. III.7.2, Anexo I, permite en Carreras de Posgrado con Modalidad Estructurada la posibilidad de reconocer como equivalencias, asignaturas, cursos o módulos aprobados con anterioridad en Carreras de Posgrado bajo la condición que los objetivos, contenidos, carga horaria y bibliografía sea similar a los establecidos en el Plan de Estudios de la Carrera donde se considere su acreditación.

Que la Ordenanza N° 49/2003-CS, en su Art. III.7.3, Anexo I, establece que el Comité Académico de cada Carrera analiza y determina por acta fundada la viabilidad total o parcial de la acreditación de cursos.

Que la Ordenanza N° 49/2003-CS en su Art. III.4., (Anexo I y Anexo II, Reglamento de Carreras de posgrado con modalidad estructurada y personalizada, respectivamente), junto a la Resolución N° 69/2008-CD, en su Art.13 establecen que la supervisión académica de las Carreras de Posgrado está a cargo del Comité Académico.

Que la Resolución N° 191/2011-CD Art. 1 Aprueba el “Instructivo para la Gestión Académica de Posgrado”, detallando en su Anexo C el procedimiento para la acreditación de cursos realizados en otras Carreras de Posgrados o Instituciones Universitarias reconocidas, bajo el aval del Comité Académico de la Carrera de Posgrado.

Que la Ordenanza N° 38/2012-CS en su ANEXO I y la Ordenanza N° 33/2012-R en su ANEXO II promueven un sistema flexible de equivalencias para convalidar cursos de posgrado que se dictan en el marco de las Carreras de Especialización, Maestría y Doctorado ofrecidos por las diferentes Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo informado por el Comité Académico de la mencionada carrera y la Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al señor Javier DI NATALE (DNI: 21.705.741), las asignaturas electivas con nivel de posgrado, que se mencionan a continuación, conforme a lo dispuesto en Ordenanza N° 05/2008-CS - Plan de Estudios vigente de la citada carrera de posgrado:

Resol. – FI N° 563/2021

Asignaturas electivas aprobadas

NOMBRE DEL CURSO	Carga horaria [hs]	INSTITUCIÓN OTORGANTE
Contrato Administrativo	48	Facultad de Derecho – – Univ. Nacional de Cuyo
Regulación Pública	32	Facultad de Derecho – – Univ. Nacional de Cuyo
Derecho Societario	28	Facultad de Derecho – – Univ. Nacional de Cuyo
Movilidad Eléctrica	20	Universidad de Buenos Aires

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 563/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo